

**ANEXO V**

**PROGRAMACIÓN ALTERNATIVA PARA SUDESARROLLO  
MEDIANTE ENSEÑANZA  
A DISTANCIA**

## DEFINICIÓN DE ESCENARIOS.

Los distintos escenarios que se contemplan para el curso 2020-2021 son los que se recogen a continuación:

**ESCENARIO I:** Enseñanza **presencial sin distancia de seguridad**.

**ESCENARIO II:** Enseñanza **presencial con distancia interpersonal y grupos burbuja** como medida para evitar contagios tal y como se recoge en la Guía y se regula en la Instrucción 10/2020 de 17 de julio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

**ESCENARIO III: Escenario de presencialidad parcial o de confinamiento.**

- El **escenario de presencialidad parcial** se contempla como respuesta educativa a un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial, o bien cuando las autoridades sanitarias determinen la necesidad de disminuir el número de alumnos totales presentes en un centro educativo y/o en una o varias aulas.

- El **escenario de confinamiento** supone la suspensión de la actividad educativa presencial debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Se puede daren diferentes ámbitos y aspectos:

- a) De forma **generalizada** (en un ámbito que trascienda el centro educativo).
- b) De forma **individualizada** en un centro educativo, bien por el cierre temporal de una o varias aulas o del centro educativo entero.

El cambio en la modalidad de enseñanza está estrechamente relacionado con la aparición de casos en centros educativos para lo cual se remite a la Guía de actuación ante la aparición de COVID- 19 en centros educativos.

De esta forma, cuando un centro educativo no pueda garantizar la presencialidad máxima por la evolución de la pandemia, se le comunicará el escenario de enseñanza una vez analizadas por las instituciones sanitarias y educativas la incidencia de casos acumulados, la procedencia de una o distintas localidades del alumnado así como el agrupamiento de los mismos por el que ha optado el centro. La duración de este escenario/modalidad de enseñanza vendrá determinada por las autoridades sanitarias.

Cuando un centro escolar comience el curso confinado tendrá que aplicar lo recogido en su propio plan de contingencia y serán los tutores quienes se encarguen de informar al alumnado de los aspectos organizativos del centro, tales como horario, plataforma educativa utilizada para la docencia telemática, etc.

De igual manera, recaerá bien en la figura del tutor bien en los equipos directivos, la obligación de informar a las familias sobre los aspectos anteriores. Serán los equipos directivos quienes den a conocer el Plan de Contingencia elaborado por el centro tanto a las familias como al claustro de profesores.

## **MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES**

### **DEBER DOCENTE.**

\* Conoce las especificaciones de las normativas estatales, autonómicas y municipales para centros educativos y actividades deportivas.

\* Conoce las directrices y protocolos que se establezcan desde la dirección de tu centro, y participa en la medida de la posible para que puedan adaptarse a las necesidades de la materia de EF.

### **PROGRAMACIÓN.**

#### **ADAPTACIONES CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE**

\* Adapta teniendo en cuenta los contenidos competenciales claves y selecciona aquellos imprescindibles que sean adecuados para trabajar en estas condiciones (tiempo de clase presencial, medios, espacios disponibles, etc.).

\* Considera los aprendizajes imprescindibles que no pudieron alcanzarse en el curso anterior debido a la falta de presencialidad, para recuperarlos y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.

\* Revisa que las adaptaciones también tengan en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales.

\* Durante el primer trimestre, selecciona los contenidos según aquellos factores que puedan disminuir el riesgo de contagio: espacios al aire libre y actividades sin material.

\* No te olvides que todo este tiempo sin clases presenciales ha podido afectar mucho más que los periodos vacacionales habituales a la motricidad del alumnado, a la condición física y al estado de salud, debido al sedentarismo y la inactividad física.

## DISTANCIAS.

- \* Prioriza actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento físico de, al menos, 1,5 metros.
- \* Evita las actividades en las que no se pueda respetar el distanciamiento y que por su naturaleza (por ejemplo, altas intensidades) no es posible o recomendable el uso de mascarilla.
- \* En el caso de introducir actividades en las que no se puedan mantener las distancias de seguridad que marca la normativa, todo el alumnado deberá llevar mascarilla, siempre y cuando la naturaleza de la actividad lo permita.
- \* Adapta las reglas de los juegos y deportes colectivos de tal manera que controlen mejor el acercamiento físico entre participantes.
- \* Las actividades con implementos personales pueden ser una estrategia para mantener las distancias de seguridad (sticks, palas, raquetas, etc.).
- \* Recuerda, a mayor intensidad y/o velocidad de desplazamiento, las distancias deben ser mayores. Según algunos/as investigadores/as, sin barreras de protección, caminando rápido (4 km/h) debería mantenerse una distancia de 5 metros, corriendo rápido (14,4 km/h) 10 metros y en bicicleta (30 km/h) al menos 20 metros.

## ESPACIOS.

- \* Diferencia y prioriza el uso de espacios fuera y dentro del centro al aire libre (patios, zonas verdes, instalaciones públicas y parques cercanos) frente a los cerrados (salas polivalentes, gimnasios y pabellones), siempre que la climatología, tanto por frío como por calor, lo permita. En el caso de que sea necesario, no te olvides de cumplir con los protocolos de información y permisos para la salida del centro.
- \* Propón al centro completar un inventario de espacios al aire libre, para repartir su uso por cursos y docentes, estableciendo una rotación de las zonas que se pueden usar para EF.

## MATERIALES.

- \* Evita actividades en las que haya que tocar superficies.
- \* Anticipa el uso de material teniendo en cuenta los tiempos y procesos de preparación, separación y desinfección.
- \* Prioriza el uso de material que sea más sencillo desinfectar.
- \* Evita compartir material. Si fuera conveniente, enumera y asigna a cada estudiante el suyo propio con números, letras o colores, registrándolo por si fuera necesario el seguimiento frente a un contagio.
- \* Ten en cuenta en los presupuestos del departamento de EF la adquisición del material necesario para atender la necesidad de uso individual en las clases.
- \* Haz que el alumnado cree sus propios materiales de EF.
- \* Adapta los juegos y deportes colectivos eliminando los implementos compartidos o mediante la utilización de materiales que reduzcan el contacto.

## GRUPOS.

- \* Colabora con la dirección del centro para que se cumplan las indicaciones de las autoridades sobre el número de alumnos/as por clase y su reducción para poder aplicar las medidas de distanciamiento social.
- \* En el caso de actividades grupales, si fuera posible, organiza al alumnado en subgrupos estables (que se mantengan a lo largo del tiempo) en función de sus relaciones sociales fuera del aula, para facilitar la labor de los rastreadores en caso de contagio.

## OTRAS CONSIDERACIONES.

- \* Las medidas para la prevención de los contagios incluyen el uso preferente de las escaleras y la priorización de las opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal, como el transporte activo (andando o en bicicleta). Esto presenta una oportunidad para el fomento de los estilos de vida activos y promover proyectos en la comunidad educativa en relación con dichas medidas, por lo que puedes incluirlos en los instrumentos de evaluación que utilices (rúbricas de evaluación, hoja de observación).

## **ADAPTACIONES RELATIVAS A LAS CUESTIONES METODOLÓGICAS**

Como norma general, cumpliremos con los requerimientos recogidos en la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21:

1. Se potenciará el uso de las plataformas digitales recomendadas por la Consejería de Educación y Empleo (Rayuela, eScholarium, GSuite Educarex, Librarium y Moodle-EVEX) para la docencia a distancia.

2. Se decidirá una única plataforma de enseñanza telemática en el centro, al menos, por cada etapa educativa, preferiblemente a elegir entre Avanza, Moodle-EVEX, eScholarium y/o Classroom con cuentas de Educarex.

3. Los profesores que integran el departamento continuarán manteniendo contacto periódico con el alumnado y con sus padres, madres o representantes legales a través de la plataforma Rayuela.

4. En el caso de que el alumnado no pueda acceder a los recursos digitales, se garantizarán la entrega del material educativo en papel y el seguimiento educativo frecuente, por los medios que se consideren necesarios, con el fin de reducir la brecha digital que pueda afectar a familias más vulnerables.

5. Los profesores de este departamento, mantendrán un contacto frecuente con los tutores, quienes serán los encargados de revisar que sus alumnos disponen del material y/o equipamiento tecnológico necesarios para poder seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje desde casa, así como los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje para aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo con los que trabajen.

6. En caso de confinamiento de un centro educativo el equipo educativo tendrá prevista la entrega del material necesario de manera inmediata y siempre dentro de lo estipulado por las autoridades sanitarias.

### **ESCENARIO III- SEMIPRESENCIALIDAD**

Cada docente, en virtud de su autonomía, organizará los contenidos establecidos para el curso de su materia, ámbito, área o módulo, para impartirlos de manera semipresencial; si bien se recomienda que utilicen las clases presenciales para aquellos contenidos que requieran para su asimilación una mayor intervención docente.

### **ESCENARIO III- CONFINAMIENTO DE UN AULA O DE UN CENTRO EDUCATIVO**

En lo concerniente a las tareas debe tenerse en cuenta que:

1. Las tareas deben ser congruentes con los objetivos educativos que se hayan definido en cada programación como básicos y los que se consideren más relevantes para desarrollar las competencias clave en la educación obligatoria. Este principio se aplicará también a aquellos que resulten imprescindibles para la adecuada progresión académica del alumnado que curse Bachillerato, Formación Profesional u otras enseñanzas postobligatorias.

2. Las tareas que proponga cada docente serán directamente proporcionales al número de sesiones lectivas de su área, materia o módulo. Como regla general, no deben asignarse tareas en cada área, materia o módulo que exijan un tiempo de dedicación, diario o semanal, superior al propio de la modalidad presencial.

3. Irán siempre acompañadas de instrucciones claras y sencillas que posibiliten el autoaprendizaje y no deben exigir para su realización, de la ayuda de los padres, madres o representantes legales.

4. No se ordenarán tareas al alumnado que requieran la impresión de documentos si no se tiene la certeza de que todos los afectados disponen de dispositivos de impresión.

5. En beneficio de una mejor atención a la diversidad, las tareas, además de resultar significativas para el alumnado, deberán presentar diferentes grados de realización y dificultad y distintas posibilidades de enfoque y ejecución. Debe primar la calidad sobre la cantidad favoreciendo las actividades globalizadoras e interdisciplinares.

6. Deberán tener muy presentes la edad del alumnado, su grado de autonomía y las condiciones sociofamiliares que les afectan.

7. Todas las tareas propuestas serán resueltas por parte del profesorado, bien enviando las soluciones de las mismas, en cuyo caso el docente debe asegurarse de que el alumnado las corrija, o bien corrigiéndolas directamente y enviando dicha corrección al alumnado.

8. Deben recogerse para cada actividad los criterios de evaluación y calificación (o la rúbrica) además del formato y fecha de entrega de la tarea.

9. El profesor correspondiente al grupo informará al tutor puntualmente, quien realizará un seguimiento de conexión y realización de las tareas de forma quincenal.

## **ADAPTACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

Como norma general, cumpliremos con los requerimientos recogidos en la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21:

1. Tal y como se indica en la Guía anteriormente mencionada, ante la eventualidad de tener que abandonar la enseñanza presencial, los órganos de coordinación didáctica tendrán elaborada una programación alternativa de las áreas, materias y módulos que les corresponden, en la que se especificarán los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, adaptados a la situación.

2. Se podrán realizar pruebas de evaluación en línea siempre que se garantice, por parte del centro, que todo el alumnado destinatario de ese tipo de pruebas dispone de los medios tecnológicos y las condiciones adecuadas para realizarlas.

3. Las pruebas de evaluación podrán ser, también, presenciales, si las autoridades competentes lo permiten. Ante una limitación de la presencialidad en el centro será preceptiva la realización de al menos una prueba de evaluación de carácter presencial en los últimos cursos de las enseñanzas conducentes a título y para las pruebas prácticas de enseñanzas de formación profesional.

4. Si durante el curso se ha mantenido principalmente un escenario de semipresencialidad y/o confinamiento total, se aplicarán los criterios más favorables a la promoción y titulación de los alumnos que establecen los decretos de currículo que acotan esta programación didáctica.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

<b>INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE</b>	
<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>CAPACIDADES</b>
- Escalas de observación - Listas de control - Registro anecdótico	-Actitud
- Cuaderno - Diario De bitácoras - Portfolio - Vídeo-análisis de clases de EF Online	-Todas las capacidades (Comprensión, expresión, razonamiento y actitud).
- Exámenes tradicionales, tanto orales como escritos. • Pruebas de ensayo y composición • Preguntas de respuesta corta • Preguntas de texto incompleto • Preguntas de correspondencia o emparejamiento	- Comprensión, expresión y razonamiento, además de la actitud para las pruebas orales -Todas las capacidades. – Comprensión y expresión. – Comprensión y expresión. – Comprensión, expresión y razonamiento.

. •Preguntas de opción múltiple •Preguntas de verdadero – falso (justificadas) • Preguntas de analogías/diferencias • Preguntas de interpretación y/o elaboración de gráficos, mapas, estadísticas, etc.	- Comprensión y razonamiento. - Comprensión, expresión y razonamiento. – Comprensión, expresión y razonamiento. – Comprensión, expresión y razonamiento.
– Cuestionarios / formularios de google – Encuestas – Entrevistas - Kahoot!	– Todas las capacidades
– Mapa conceptual / Visual Thinking	– Comprensión y razonamiento
– Resolución de problemas explicitando los pasos seguidos -Grabación de video tutoriales o vídeos explicativos de aspectos teóricos y prácticos vinculados a la asignatura	-Comprensión y razonamiento
-Fichas de recogida de información	– Comprensión
• Trabajos monográficos, pequeñas investigaciones, proyectos, etc.	– Todas las capacidades
- Debates	– Comprensión, expresión y razonamiento.
-Grabaciones de ejecuciones motrices. -Book fotográfico de ejecuciones motrices.	-Capacidades físicas y motrices.
<b>-Las grabaciones e imágenes realizadas con un fin educativo se ceñirán a los artículos 84 y 92 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</b>	

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para realizar los cálculos de la nota obtenida en cada uno de los trimestres, así como para la **EVALUACIÓN ORDINARIA**, se determinará el grado de consecución de los EAE que haya alcanzado cada alumno a lo largo del periodo pertinente y se obtendrá del cálculo de la media aritmética de **TODAS LAS TAREAS** encomendadas, **siendo imprescindible la presentación de todas** ellas en tiempo y forma para realizar dicho cálculo.

Para la obtención de la nota, en la que se determinará la superación de o no de la asignatura, así como el grado de consecución de los objetivos previstos, se tendrá en cuenta (a criterio del profesor@ , y basando su decisión en la información obtenida sobre el alumno, el nivel de adquisición de cada uno de los estándares de aprendizaje evaluables. Siendo imprescindible alcanzar un **NIVEL BÁSICO** en los establecidos por el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la ESO y de Bachillerato.

De esta manera la **nota** quedará determinada en función de los siguientes parámetros o niveles de adquisición de los estándares de aprendizaje evaluables:

**No adquirido (1-4) . INS**

**Adquirido (5-6). Nivel Básico. SF / B**

**Avanzado (7-8). Nivel intermedio. NT**

**Excelente (9-10). Nivel avanzado. SB**

Todos aquellos alumnos con calificación negativa en la **EVALUACIÓN ORDINARIA** , serán convocados a la **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (septiembre)**, la cual se basará exclusiva y extraordinariamente en aquellos CE y EAE establecidos en el **RD 1105/2014** y recogidos en esta Programación Didáctica.

## ALUMNOS CON LA EDUCACIÓN FÍSICA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Siguiendo las pautas dadas por la **Orden de 3 de junio de 2020**, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente, publicada en el **DOE n.º 109**, de lunes 08 de junio de 2020. , y al considerar los contenidos impartidos en Educación Física como contenidos con continuidad, la norma para obtener una calificación positiva en la Educación Física pendiente de cursos anteriores, será **“conseguir una calificación igual o superior a 5 en el presente curso académico”**, quedando así superada la pendiente de años anteriores.